



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 385/2017

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de febrero de 2017

VISTO: El Expediente N° 256/2017, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2017 ADQ. COAGULANTE P/ POTABILIZACIÓN DE AGUA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1, el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Leonel MATAITIS, solicita al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, le dé trámite a un llamado a Licitación Pública para la adquisición de COAGULANTE para su uso en el proceso de potabilización del agua en nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 11 de fecha 09/01/2017, por la suma estimada de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), y a fs. 31/32 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11 de fecha 10/01/2017, por el mismo importe.

Que a fs. 5/30 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Jefe de Producción, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN.

Que a fs. 34 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por el Director de Obras Sanitarias, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 50 la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del producto antes referido, deberá realizarse mediante Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2017, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 8 de marzo del año 2017, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de COAGULANTE PARA UTILIZAR EN LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA, en nuestra ciudad, según las siguientes OPCIONES, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas:

- a) **SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SL) BASE BAUXITA 7,6% de Óxidos Útiles de Aluminio.**
- b) **DOSCIENTAS VEINTIOCHO (228) TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO al 18% de Óxidos Útiles de Aluminio (PAC 18).**
- c) **TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) TONELADAS de POLICLORURO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD (70-90%) al 10% de Óxidos Útiles de Aluminio (PAC 10).**

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, hasta el día 8 de marzo del año 2017, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 385/2017

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos durante dos (2) días consecutivos, y en un diario local por tres (3) días.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dir. Obras Sanitarias y Efluentes - Dependencia: PROD – Producción - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 37.02.00. 2.5.1.0. - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno**

**ESTEBAN MARTÍN
Presidente Municipal**